

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Solicitud cronograma de etapas del proceso de concurso de méritos – DIAN. PQR No. 201902120062 del 20 de febrero de 2019.

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación, en la cual pregunta *Que sucedió con la convocatoria de la DIAN antes salía en próximas convocatorias, ya ni eso (sic)*.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

En virtud de las competencias constitucionales y legales, de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, la CNSC expidió la Circular No. 005 de 2016 mediante la cual previno a los representantes legales y unidades de personal de las entidades cuyo sistema de carrera es administrado y vigilado por esta Comisión, e impartió precisas instrucciones respecto de las acciones a seguir para procurar el ingreso a los empleos de carrera conforme lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia.

El cumplimiento de la mencionada circular es de carácter obligatorio, pues como en ella se señala, las disposiciones de la Carta Política son *mandatarias y no discrecionales*. La Constitución *ordena y obliga a las entidades del estado a proveer los empleos de carrera mediante concurso de méritos*.

En virtud de lo anterior, la CNSC ha venido adelantando diversas acciones con las entidades públicas bajo su administración y vigilancia, con el fin de materializar el principio constitucional del mérito. Es así como desde el año 2016 se han efectuado requerimientos a la DIAN y se han realizado mesas de trabajo conjuntas, con el fin de obtener los insumos necesarios para adelantar el proceso de planeación de la Convocatoria.

Comoquiera que en su escrito de queja no reportó dirección física o electrónica, se procederá a publicar copia de la respuesta impartida oportunamente a su solicitud en la página Web de la CNSC, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 14 de Acuerdo No.560 del 28 de diciembre de 2015 de la CNSC. "Respuesta a peticiones anónimas o sin dirección".

Cordialmente,


Ana Dolores Correa Camacho
Gerente Convocatorias

Preparó: Karen Santisteban